

INFORME SECRETARIAL. 28 de mayo de 2021. Téngase en cuenta para todos los efectos legales a que haya lugar, que entre el entre el **12 Y EL 23 DE ABRIL DE 2021**, no corrieron términos judiciales en razón al cierre extraordinario autorizado por el H. Consejo Seccional de la Judicatura mediante acuerdos CSCUA21-23 Y CSCUA21- 26 de 2021. Sírvase proveer.

NÉSTOR FABIO TORRES BELTRÀN
Secretario



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Civil Circuito de Funza - Cundinamarca
secretariaj01cctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Avenida 11 N° 15-63
Tel: (1) 8258267

Funza, Cundinamarca. Veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

VERBAL – IMPUGNACIÓN DE ACTOS DE ASAMBLEA 2021-00026-00

DEMANDANTE: LUZ MÓNICA ALDANA ROBAYO

DEMANDADO: PARCELACIÓN LLANOGRANDE DE SANTA CRUZ PH

Verificado los presupuestos de admisibilidad conforme a lo dispuesto en el 382 del C.G.P., se advierte que la reunión de asamblea general ordinaria que pretende impugnar la demandante se llevó a cabo el 20 de marzo de 2021, y la demanda fue presentada el 24 de mayo de 2021 a las 8:27 a.m. por correo electrónico, de lo cual se logra establecer que la acción promovida se encuentra caduca, pues fue presentada con posterioridad a los dos (2) meses que indica la norma, máxime si se tiene en cuenta que decisión confutada no es de aquellas sujetas a registro.

Así las cosas, habrá de rechazarse de plano la demanda verbal de impugnación de actos de asamblea promovida por **LUZ MÓNICA ALDANA ROBAYO** contra **PARCELACIÓN LLANOGRANDE DE SANTA CRUZ PH** por encontrarse la acción caduca.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado dispone:

RECHAZAR de plano la demanda verbal de impugnación de actos de asamblea promovida por **LUZ MÓNICA ALDANA ROBAYO** contra **PARCELACIÓN LLANOGRANDE DE SANTA CRUZ PH** por encontrarse la acción caduca, según lo dispuesto en el inc. 1 del art. 382 del C.G.P.

Archívense las presentes diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE (1)

La juez,



MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE